



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

4427

*Juicio de Faltas 0000509/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VASILE MADUTA y LUCAS EMMANUEL MAEDER la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que **debo condenar y condeno** a Vasile Madura, como autor criminalmente de una falta de hurto del art. 623.1 del Código penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de multa de un mes a razón de 6 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 25 de Febrero de 2013.  
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

